

Merced y dello cosa título y leas Judica y por Basallos  
alos vecinos del dho pueblo. y por lo que no sea de otra  
manera y por lo que es bisto que no sean y oídos llamar  
ni intitular señores de fortuna. los supdhos. como sean  
y intitulado dando a los dhos vecinos nombre de Basallos  
suos. intitulo. ni a con alguna y esto fue lo que yo oyo =

2 **R** **Fernando Camirel** pro doniendo = dixo que quando dho  
señores. que son señores. quieran acoger y posesion in memo-  
ria de la cobranza que an fecho de los vecinos de tal villa o  
por el dominio vicio que pretenden tener faltando a la  
dha posesion los requisitos necesarios. que son merced  
venta. o título de sumagasta con las demas circunstancias  
que se requieren es cosa evidente. y clara. que dha po-  
sesion no tiene fuerza ni valor alguno y por ser con-  
tra la fe. y lo que con esta posee. como son los dhos seño-  
res. conforme a derecho. En ningun tiempo. puede des-  
cribir y esto no se puede hacer.

3 **R** **Franco ramiro de Leon** = dixo que la ciudad de Murcia es de  
eleccionamiento de fortuna. al de la guerra de cañon esta den-  
ta fue condicional como se vera por una de sus cartas  
que la ciudad no puede. ni que de ella se vendan ni algunas tierras =  
ni las de los alouque sean y no por sus. sino es con par-  
ticular licencia y permission de sumag. y solo que la tu-  
viera una de las condiciones de la venta fue. que al os  
gobernadores y vecinos que entonces eran. y a del ante fue  
sen. no se les pudiesen cargar ni imponer derechos. ni  
pezzamas. mas de aquellos que los vecinos de la dha ciudad.  
de Murcia tenían. y esto es suparacer.

4 **R** **Salvador de la Cruz** = dixo que quando tan bien quieran ac-  
gar los supdhos. que a el tiempo y quando la ciudad de ensio a  
de la guerra de cañon. el dho examen de fortuna se dio  
a cargo de ciertos maravedis en cada un año de en-  
sion los que se daban a los pagados y pagados por el dho examen  
no dexa juicio es a los vecinos de tal villa. antes conforme  
a derecho. saliendo de los pagar a la ciudad el dho censo de ven-  
ta se referidos a los dhos señores y por que se han y beneficiar  
las dhas tierras. y pagando dha cantidad. que son el dho censo de  
los tributos que injustamente les an impuesto y de las  
molestias estorsiones y defecaciones que en razon de la dha co-  
branca cada dia les hacen. que un enbentado que suma  
estas hace de pueblos y provisiones a señores particu-  
lares. y procede a cargar es un remedio a la dha ciudad. la  
que a deser se le faga a el dho pueblo y pagando. que